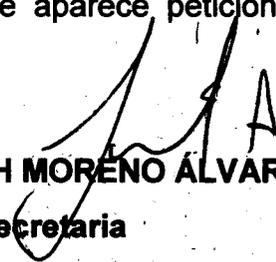


PROCESO: FILIACIÓN NATURAL CON PETICIÓN DE HERENCIA  
DEMANDANTE: RUBIELA BAQUERO DE CÉSPEDES  
DEMANDADO: HEREDEROS DE PARMENIO BAQUERO y ÁLVARO ROJAS  
RADICACIÓN: 2015-00419

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 15 de junio de 2.017. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se reconoce al abogado HÉCTOR JULIO FLOREZ PÉREZ, como apoderado de la demandada ALBA SUSANA ROJAS CADAVID, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido obrante a folio 242.

Se requiere a la parte actora para que dé respuesta a la solicitud efectuada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, según oficio obrante a folio 240, el cual se puso en conocimiento en auto del 5 de mayo del 2017.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 42  
del 127 JUN 2017  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

NB/